

## PORTABILIDAD DE NÓMINA

A partir del 30 de octubre del 2015, los cuentahabientes que deseen transferir los recursos de su nómina (salario y demás prestaciones de carácter laboral) a una Institución Financiera distinta a donde los reciben, lo podrán hacer realizando los siguientes pasos:

- 1) El **Titular de la Cuenta (cliente persona física)**, se presenta en sucursal para solicitar el formato de portabilidad de nómina o a través de la página web: [www.uala.mx](http://www.uala.mx)
- 2) Existen dos escenarios, i) recibir la transferencia de otra Institución hacia Ualá; (a partir del onceavo día hábil) y ii) enviar la transferencia desde Ualá hacia otra Institución (a partir del sexto día hábil).
- 3) El cliente revisa y firma el formato de solicitud respectivo y acredita su identidad con el Ejecutivo de sucursal.
- 4) Los documentos a entregar por el cliente son:
  - Solicitud de transferencia firmada.
  - Identificación oficial vigente.
  - Estado de cuenta relacionado no mayor a 3 meses, caratula del contrato o tarjeta de débito personalizada **de la otra institución que participará.**
- 5) Cuando Ualá reciba directamente del Cliente el formato solicitud, Ualá entregará como comprobante del trámite la copia firmada, sellada y foliada.
- 6) Cuando Ualá reciba de otra Institución la solicitud, confirmará los datos del Cliente a la Institución receptora para que proceda la solicitud y en este caso Ualá, confirmará con el cliente su dirección de correo electrónico y le notificará por dicha vía la recepción de la petición a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- 7) Si la solicitud se presentó en la Institución que recibirá los recursos, éstos se podrán transferir a partir del onceavo día hábil siguiente de presentada la solicitud como primera vez.
- 8) Si la solicitud se presentó en la Institución que enviará los recursos, éstos se podrán transferir a partir del sexto día hábil siguiente de presentada la solicitud como primera vez.
- 9) En cualquier momento el cliente puede presentar la solicitud de cancelación del servicio, misma que podrá obtener en sucursal o en la página web: [www.uala.mx](http://www.uala.mx) teniendo en cuenta que el trámite aplicará al segundo día hábil después de la solicitud de cancelación.

### Importante:

Una vez inscrito en el proceso, en caso de que los recursos a transferir estén disponibles en la cuenta ordenante antes de las 15:00 Hrs. Dicha Institución debe enviar los recursos el mismo día o en caso de que los recursos a transferir estén disponibles en la cuenta ordenante después de las 15:00 Hrs. Dicha Institución debe enviar los recursos a más tardar a la apertura del día hábil siguiente.